BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **JUAN SEBASTIAN RENTERIA VARGAS,** con cédula de ciudadanía No **1.033.803.220** de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**109-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de enero de 2022
VALOR INICIAL	$ 36.400.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
FECHA DE INICIO	21 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de septiembre de 2022
ADICIÓN No.1	$ 13.801.667 M/CTE
PRORROGA No.1	Tres (03) meses, Un (01) día
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 50.201.667 M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	21 de diciembre de 2022
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
Prestar los servicios profesionales al área de gestión policiva y jurídica en el reparto y seguimiento de los comparendos impuestos por la policía nacional.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Coadyuvar en las acciones que se requieran con el fin de realizar el reparto de los comparendos y/ o actuaciones administrativas que imponga la Policía Nacional en cumplimiento de la Ley 1801 de 2016. 2. Radicar y realizar el reparto de los comparendos para las diferentes inspecciones de Policía según la Ley 1801 de 2016 3. Adelantar los procesos de gesti6n documental y archive del Área de Gesti6n Policiva Jurídico que se requieran para dar trámite a los expedientes actuaciones administrativas y/o comparendos. 4. Administrar las aplicativos SI ACTUA, ARCO y ORFEO, con el fin de realizar el reparto de los comparendos impuestos a las inspecciones de Policía de la Localidad; así coma también las AP y CTP. 5. Realizar la actualizaci6n en el sistema SI ACTUA, ARCO y ORFEO de los expedientes y/o comparendos a las cuales se les realiza el correspondiente reparto.

Powered by CamScanner

6. Coadyuvar en la implementaci6n territorial de las estrategias que adelante el Área de Gesti6n Policiva y Jurídico a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en la normatividad de policía y de convivencia. (Ley 1801 de 2016),

7. Acompañar las labores de coordinación y realización de operativos de inspección, vigilancia y control que se dispongan por parte de del Área de Gestión Policiva y Jurídico e inspecciones de Policía, tanto en la logística de los eventos coma en la organización documental de actas e informes

8. Realizar el seguimiento y control a los derechos de petición que se tramiten en el Área de Gestión Policiva Jurídico.

9. Presentar informe mensual de actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones pactadas.

10. Notificar los actos administrativos emitidos por el Área de Gestión Policiva y Jurídico en actuaciones administrativas de ley 232 de 1995 y restitución de espacio público

11. Digitalizar las actuaciones administrativas, comparendos y procedimientos que se requieran en el área de Gestión Policiva y Jurídico, y cargar los archivos digitales correspondientes en los repositorios electrónicos que se dispongan para tal fin.

12. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.

Se expide en Bogotá a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada Despacho

Powered by CamScanner